295

INDERHUILA

Nit.- 813.005.578

Neiva, noviembre de 2023

Ingeniera
**KAROLL LISSETH BUITRAGO HERNANDEZ**
Gestión de Infraestructura deportiva
Ciudad

ASUNTO: Designación Apoyo a la supervisión Contrato.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera del Anexo de condiciones del Contrato de prestación de servicios profesionales electrónico No. CDIH217 de 2023, de manera atenta le informo que ha sido designado como Apoyo a la Supervisión del siguiente contrato:

| ITEM | CONTRATO No. | CONTRATISTA | OBJETO |
|---|---|---|---|
| 1 | CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIHCM416 DE 2023. | **SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA**<br><br>-RL. JAVIER BARRERO MOSSOS<br><br>-NIT: 891.101.100-5 | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE COLOMBIA Y UN (1) CONTRATO EN EL MUNICIPIO DE BARAYA – DEPARTAMENTO DEL HUILA" |

Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan el apoyo a la supervisión de contratos, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

Por lo anterior, es necesario que, al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión, conozca y consulte de manera permanente los documentos que hacen parte del contrato mencionado, que se encuentran publicados en el SECOP II proceso No. **IHCM018-2023**, los demás los ubicará en el expediente físico del contrato y que se encuentran en el archivo de la entidad de igual manera se debe presentar informe mensual de dicha supervisión al INDERHUILA.

La entidad, estará atenta al apoyo que requiera para el ejercicio de la actividad de supervisión.

Atentamente,

**MIGDONIA PATIÑO ARIAS**
Directora

**Vo.Bo. JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ**
Asesor Jurídico Externo

Revisó: Ing. William Parra Olaya
Contratista Externo G.I.D. – INDERHUILA

Proyectó: Admr. Jhonny Julian Rojas Rivera
Contratista G.I.D - INDERHUILA

4/11/23.